

CONTROL INTERNO

INFORME DE AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 2016

1. Hallazgo

“Las cuentas que se relacionan en la tabla anterior, permanecieron sin movimiento en la vigencia anterior, lo que permite evidenciar que la entidad no ha realizado gestión para realizar las respectivas cancelaciones y que genera un desgaste administrativo. Lo anterior genera hallazgo administrativo.”

a. Dentro de los procesos administrativos que adelantó el instituto durante el primer semestre de 2018, el instituto analizó la posible continuidad de los proyectos de los convenios 100,101 y 102 firmados con el departamento que originaron los saldos en las cuentas del presente hallazgo, al no ser posible la continuidad de los convenios se recopiló la información correspondiente a cada uno de ellos al fin de adelantar la proyección de la liquidación final de cada uno de estos, la cual se entregó al despacho de la gobernación mediante oficio REC-375 de fecha 03 octubre de 2018 y radicado 07706 del 4 octubre de 2018. El rector encargado gestionó directamente con la gobernadora para que este trámite se realice en el menor tiempo posible y así poder transferir los saldos a favor de la gobernación y cancelar las cuentas bancarias, anexo oficio de entrega de actas de liquidación y soportes de convenios 100, 101 y 102 radicado en atención al usuario en la gobernación del putumayo. Mediante oficio REC-496 diciembre 27 de 2018 se reitera solicitud de liquidación Convenio por parte de la señora rectora, se envía solicitud a un asesor despacho para obtener apoyo a la solicitud del instituto.

1. La gobernación del putumayo-Área tesorería a inicios del mes diciembre de 2019 envió certificación bancaria vía correo electrónico para que en esa cuenta se realizara la transferencia de los recursos de los convenios
2. El instituto adelanto proceso para la transferencia de los recursos, el banco BBVA sucursal Mocoa informa que los dineros que permanecen en cuentas bancarias sin movimientos por más de dos años los recursos son tomados por icetex por lo tanto el banco gestionara la devolución e informara en que momento estarán disponibles por parte del instituto

Por lo anterior nos vemos en la necesidad de solicitar ampliación de fecha para la terminación de la meta debido a que este proceso no solo depende de la institución, sino que actualmente se depende del trámite que adelante el Banco BBVA sucursal Mocoa.

b. Dos de las cuentas que apertura con el presente hallazgo ya fueron canceladas según certificaciones anexas al presente.



CONTROL INTERNO

2. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 142090 se encuentra pendiente por depurar en el valor de 1.291, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera hallazgo administrativo.”

La administración adelantó el proceso para recuperación de los recursos a través de descuento por nomina aprobada por la funcionaria a la fecha y de acuerdo a los porcentajes establecidos por código sustantivo de trabajo no fue posible realizar el descuento por nomina, por lo tanto, la persona que adeuda estos dineros cancelará a diciembre el valor adeudado.

La administración evidencia el no pago del valor adeudo por lo tanto adelanta cobro pre jurídico. La funcionaria presenta oficio donde solicita plazo prudente y forma de pago ya que atraviesa una situación económica precaria que no le permite cancelar los recursos mencionados

Durante la vigencia 2019 la funcionaria quien tenía la cuenta por cobrar solicito revisión de la obligación, dando como se resultado que eran gastos que debía asumir el instituto por ser el ejecutor del convenio y dentro del proceso de depuración contable bajo normas internacionales se procedió a llevar el saldo a la cuenta impactos por la transición al nuevo marco normativo para entidades públicas.

3. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 147083-Otros intereses, se encuentra pendiente por depurar en el valor de 29.930, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera un hallazgo administrativo.”

Durante la vigencia 2017 se adelantaron gestiones de cobro al municipio de Mocoa, dando origen a un acuerdo de pago únicamente del capital el cual se puede evidenciar mediante asunto administrativo No.050 radicado el 26 febrero de 2018, por lo anterior y por procesos contables de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades públicas esta cuenta fue depurada en su totalidad.

A cierre de la vigencia el Pacto conciliatorio propuesto el municipio de Mocoa se cumplió en su totalidad dando como resultado un ingreso por recuperación.



CONTROL INTERNO

4. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 147509-Prestación de servicios, se encuentra pendiente por depurar en el valor de 105.479, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera un hallazgo administrativo”.

De acuerdo a informe de cartera emitido por área jurídica en donde se adelantaron los respectivos cobros coactivos y la verificación de los terceros de los cuales no se encontró ningún tipo de información de su lugar de residencia a la fecha se procedió a realizar el respectivo castigo de acuerdo a la normatividad vigente.

5. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 161590-OTRAS CONSTRUCCION EN CURSO, se encuentra pendiente por depurar en el valor de 16.618, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera un hallazgo administrativo.”

Se adelantó la reclasificación respectiva debido a que eran elementos de consumo (Arena, Bloques, Cementos y semillas de plantas etc.)

6. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 164501-Planta de generación, se encuentra pendiente por depurar en el valor de 21 .734, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera un hallazgo administrativo”

Se realizaron pruebas en el funcionamiento y mantenimiento de la planta de generación de energía, no obstante, se evidencia que el bien mueble no responde por lo que, la institución solicitó cotizaciones en aras de realizar los estudios previos para realizar un proceso de contratación y así contar con un concepto técnico e idóneo a fin de determinar qué destino darle al bien mueble cuestionado.

Durante la vigencia 2019 se adelantó el proceso para identificar qué destino darle al bien mueble, el resultado es dar de baja bien mueble, proceso que se encuentra en trámite por parte del comité de bajas

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos al ente de control se autorice la ampliación de fecha para la terminación de la presente meta, considerando que, con la implementación del procedimiento antes enunciado, se lograra el cumplimiento de lo acordado durante la presente vigencia.



CONTROL INTERNO

7. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 165505-Equipo de Música, se encuentra pendiente por depurar en el valor de 39.556, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera un hallazgo administrativo.”

Por parte del personal de Recursos físicos y mantenimiento, se realizaron actividades tendientes a determinar el estado del equipo de música se levantaron actas de inspección ocular y se relacionaron en un informe para ser incluidos dentro del procedimiento para darlos de baja en la presente vigencia.

Adicional a ello, se adoptó y reglamentó el procedimiento para dar de baja bienes muebles del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante acto administrativo -Resolución No.607 septiembre 28 de 2018.

Durante la vigencia 2019 no fue posible llevar a cabo el procedimiento por situaciones administrativas de gobernabilidad que afecto el normal funcionamiento del proceso administrativo

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos al ente de control se autorice la ampliación de fecha para la terminación de la presente meta, considerando que, con la implementación del procedimiento antes enunciado, adoptado de manera previa en el Instituto, se lograra el cumplimiento de lo acordado durante la presente vigencia.

8. Hallazgo:

Según las notas específicas de los estados financieros, las cuentas 165509-Equipo de enseñanza, la cuenta 165511- Herramientas y accesorios, la cuenta 165512, equipo de audiovisual, la cuenta 165523 equipo de aseo, la cuenta 166001 equipo de investigación, la cuenta 166002-equipo de laboratorio, la cuenta 166003-equipo de urgencias la cuenta 166501- muebles y enseres, la cuenta 166502- equipo y máquina de oficina, la cuenta 1670 equipo de comunicación , la cuenta 167002-equipo de computación, la cuenta 167502-terrestre , se encuentran pendiente por depurar en el valor de \$2.598.100 miles, lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales. Lo anterior genera un hallazgo administrativo.

Por parte del personal de Recursos físicos y mantenimiento, se realizaron actividades tendientes a determinar el estado de equipo de enseñanza, herramientas y accesorios, equipo de audiovisual, equipo de aseo, equipo de investigación, equipo de laboratorio, equipo de urgencias, muebles y enseres, equipo y maquinaria de oficina, equipo de comunicación, equipo de computación, terrestre, se levantaron actas de inspección ocular



CONTROL INTERNO

y se relacionaron en un informe para ser incluidos dentro del procedimiento para darlos de baja en la presente vigencia.

Adicional a ello, se adoptó y reglamentó el procedimiento para dar de baja bienes muebles del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante acto administrativo - Resolución No.607 septiembre 28 de 2018-.

Durante la vigencia 2019 no fue posible llevar a cabo el procedimiento por situaciones administrativas de gobernabilidad que afecto el normal funcionamiento del proceso administrativo

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos al ente de control se autorice la ampliación de fecha para la terminación de la presente meta, considerando que, con la implementación del procedimiento antes enunciado, adoptado de manera previa en el Instituto, se lograra el cumplimiento de lo acordado durante la presente vigencia.

9. Hallazgo:

“Según las notas específicas de los estados financieros, la cuenta 240102-proyectos de inversión y la cuenta 242513-saldos a favor de beneficiarios, la cuenta 242523-fondos de empleados, la cuenta 242529-cheques no cobrados o por reclamar, la cuenta 242552- honorarios, la cuenta 242590-otros acreedores, se encuentran pendientes por depurar en el valor de \$26.456 miles , lo que permite evidenciar que los valores reflejados en el balance general a 31 de diciembre de 2016, no corresponden a valores reales . Lo anterior genera un hallazgo administrativo.”

Se han realizado procesos administrativos internos, logrando depurarla cuenta 242513-saldos a favor de beneficiarios, la cuenta 242523-fondos de empleados, la cuenta 242590-otros acreedores, la cuenta 242529-cheques no cobrados o por reclamar, la cuenta 242552- honorarios que corresponde a terceros que en la actualidad es difícil su ubicación y por lo que se notificaran mediante aviso en la página web de la institución

Queda pendiente la cuenta 240102-proyectos de inversión donde se ha realizado los trámites pertinentes antes banco BBVA como se expresa en hallazgo 1,

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos al ente de control se autorice la ampliación de fecha para la terminación de la presente meta, considerando que, con la implementación del procedimiento antes enunciado, se lograra el cumplimiento de lo acordado durante la presente vigencia.



CONTROL INTERNO

10. Hallazgo:

“El formato F07 -Ejecución de gastos difiere con las ejecuciones anexas debidamente firmadas, en el valor de \$5.496.428 miles de pesos. Lo anterior genera un hallazgo administrativo.”

Durante la rendición de la cuenta fiscal vigencia 2017 ya se cuenta con software administrativo y financiero que permite integrar la información que se procesa en el área financiera.

11. Hallazgo:

“Se presentó error en la digitación del formato FO7, generando que los compromisos presupuestales que muestra el formato FO7-Ejecución de gastos, superen el valor del presupuesto definitivo de gastos en \$2.273.828. Lo anterior genera un hallazgo administrativo.”

Por parte del ente auditor no se tuvo en cuenta los descargos presentados al informe preliminar por la institución, por lo anterior este hallazgo no tiene acción de mejoramiento ya que la institución no cometió ningún error en la digitación del formato FO7.

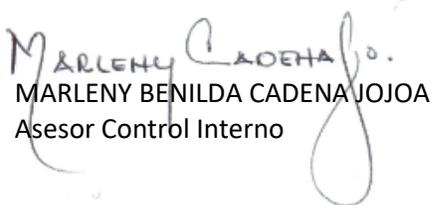
12. Hallazgo:

“El Instituto Tecnológico del Putumayo rindió el formato F13 con deficiencias. Lo que configura un hallazgo administrativo.”

Durante la rendición de la cuenta fiscal vigencia 2017 ya se cuenta con software administrativo y financiero que permite realizar pruebas de verificación y validación de la información a reportar.

En atención a este informe anticipamos agradecimientos.

Cordialmente,


MARLENY BENILDA CADENA JOJOA
Asesor Control Interno